

VISTO:

La Ordenanza N° 2455/05, referente a la transferencia a título gratuito de un equipo de computación al Taller Protegido “Sembrando Amor” de la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, en el Proyecto de Ordenanza se ha mencionado al monitor BGA Blanco y Negro con el N° de serie K 211148280, cuando en realidad debía hacerse con el N° de serie: 300036592.

POR TODO ELLO, a los efectos de que en el Patrimonio Municipal se registre correctamente la baja del referido bien; el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 2455/05, quedando redactado de ===== la siguiente manera:

“Artículo 1º) Transfiérese a título gratuito al Taller Protegido “Sembrando Amor” de la ciudad de Oriente, un equipo de computación que responde a las siguientes características: CPU 386 – Monitor modelo DM – 14 V BGA blanco y negro, serie 300036592 y Teclado BTC, serie K 211148280”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Septiembre de 2005.-